



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1818
EXPEDIENTE N° 6221-000632/2015
NEUQUÉN, 08 OCT 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la creación del Centro de Educación Física N° 18, en la localidad de El Huecú y extensión en El Cholar, que permitirá que los niños, jóvenes y adultos de la comunidad cuenten con el lugar para el desarrollo de actividades educativas en el área de Educación Física;

Que la mencionada Unidad Educativa pondrá en igualdad de oportunidades a los habitantes de las localidades de El Huecú y El Cholar, con relación a otras localidades de nuestra Provincia que cuentan con Centros Educativos de estas características;

Que existe un interés manifiesto por parte de las Municipalidades de ambas localidades, para la creación de un Centro de Educación Física en la zona, poniendo a disposición el Gimnasio Municipal, cediéndolo en préstamo al Consejo Provincial de Educación, a través de un convenio;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora del área señora Gladys Pino Coscararte;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma legal, en la localidad de El Huecú con extensión a El Cholar, del Centro de Educación Física N° 18, Clave Única del Establecimiento N° 5801218-00, Categoría 1º, Grupo "D", período enero – diciembre, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII.

2º) PROPICIAR LA CREACIÓN, en el Centro de Educación Física N° 18 de la localidad de El Huecú, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII, de los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Director de Centro de Educación Física, DAF-4, Secuencia 101, Turno Completo.
- Tres (3) cargos de Profesor de Centro de Educación Física, quince (15) horas, DCA-4, Secuencias 101, 102 y 103, Turno Compartido.

ES COPIA

FERNANDO C. E. ROMÁN
ABOGADO
Director General de Asesoría Legal
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1818
EXPEDIENTE N° 6221-000632/2015

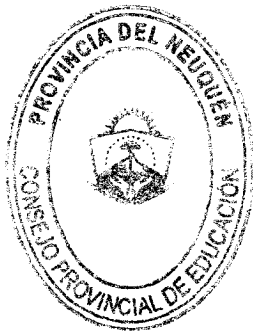
3º) IMPUTAR, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR. 03; SA. 02; U.O 07; PRG 031; SUBP 008; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 07; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR 002, FUF 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

4º) DETERMINAR que por la Dirección de Educación Física se cursarán las notificaciones pertinentes.

5º) REGISTRAR, dar a conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección Provincial de Administración, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Formación Profesional, Dirección de Educación de Adultos, Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Distrito Regional Educativo VII y **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación, **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

FERNANDO C. E. ROMÁN
ABOGADO
Director General de Asesoría Legal
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación